| FUNCIÓN PÚBLICA | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES<br><br>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA<br><br>CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS | **Hoja No.:** 1 de 8<br>**Número de Auditoría:** 02/2022<br>**Resultado definitivo:** 14<br>**Monto Fiscalizable MP:** $183,687.62<br>**Monto Fiscalizado MP:** $2,034.64<br>**Monto de la Irregularidad MP:** $0.00 |
|---|---|---|

| **Ente:** Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) | **Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales** | **Clave:** 16E00 |
|---|---|---|
| **Unidad auditada:** Dirección General de Administración de la PROFEPA. | | **Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| **Inconsistencias y falta de entregables del contrato plurianual No. PFPA-RF-ITP-DEI-033-2021 por el Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periférico celebrado con el proveedor Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.**<br><br>**Deber Ser**:<br>**1. *Anexo Técnico de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.***<br>***Numeral 1.*** *Descripción de Arrendamiento.*<br>*Los equipos de cómputo ofertado por BSS deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico, cuyas especificaciones están acordes al Contrato Marco.*<br>*BBS tendrá instalado los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción en el plazo previsto en el numeral 17 "Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento" del presente anexo lo siguiente:*<br>*· Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, de acuerdo con el requerimiento de la PROFEPA.*<br>*· Con Sistema Operativo Windows profesional última versión liberada en español la ofimática tanto de Apache OpenOffice última versión liberada y Microsoft Office última versión liberada.*<br>*· Con Sistema Operativo Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, la ofimática Apache OpenOffice última versión liberada.*<br>*· La imagen institucional con el software institucional y configuración que "La PROFEPA" entregará en unidad magnética al proveedor, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.*<br>***Numeral 19****. Administrador del contrato.*<br>*...Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP. Por parte de la PROFEPA, el administrador del contrato será el...Director de Evaluación e Informática y el responsable de verificar la correcta prestación del servicio será el...Director de Desarrollo Tecnológico o quien los sustituya en el cargo, adscritos a la Dirección General de Administración.*<br><br>**Ser**:<br>De la revisión al contrato plurianual No. PFPA-RF-ITP-DEI-033-2021 por el Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periférico celebrado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y el proveedor Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V., por el periodo del 06 diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, por el importe mínimo con IVA por $30,642,714.89 y máximo con IVA por $43,072,745.88, con una suficiencia presupuestaria por $2,034,643.00 para el mes de diciembre de 2021, la cual no se ejerció en 2021. En relación a dicho | **Correctiva:**<br><br>La Dirección General de Administración de la PROFEPA, deberá remitir a este OIC la evidencia de las acciones siguientes:<br><br>**1.1.** Evidenciar la documentación que acredite que se realizó la verificación de que los equipos arrendados cumplen con las características técnicas, especificaciones e instalación de los Software señalados en Anexo Técnico al momento de su entrega-recepción, con nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables señalados en el contrato y anexo técnico.<br><br>**1.2.** Documentar y evidenciar la entrega del software de la imagen institucional y configuración de "La PROFEPA" al proveedor con nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables señalados en el contrato y anexo técnico.<br><br>**3.1.** Incorporar en los reportes denominados "Relación Total de Equipos Activos" el ID de los servidores (usuarios o resguardante) públicos de la PROFEPA a efecto de que estén relacionados con las plazas autorizadas de la PROFEPA.<br><br>**4.1.** Deberá evidenciar la identificación de los manuales de acuerdo con cada uno de los equipos arrendados, así como con la descripción y características establecidas en el contrato y anexo técnico.<br><br>**4.2.** Evidenciar que los manuales fueron revisados y validados por el Director de Evaluación e Informática y/o Director de Desarrollo Tecnológico de la PROFEPA responsables de verificar la correcta prestación del servicio.<br><br>**5.1.** Evidenciar documentación que acredite que se realizó la revisión y validación del "Procedimiento para la |

| **Ente:** Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) | **Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales** | **Clave:** 16E00 |
|---|---|---|
| **Unidad auditada:** Dirección General de Administración de la PROFEPA. | | **Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| contrato se identificó lo siguiente:<br><br>**1.** Evidenció tres cartas del proveedor BSS, S.A de C.V., para el Director de Evaluación e Informática de la PROFEPA del 17, 20 y 23 de diciembre de 2021, con las cuales hace "Entrega de equipos arrendados con Software correspondiente al Sistema Operativo Windows profesional última versión liberada en español" y detalla un cuadro la subpartida; partida; perfil; descripción y cantidades de equipos entregados. Al respecto:<br><br>**1.1**. Evidenció las Actas de entrega-recepción de equipos de cómputo que indican "*En este acto. realizan el conteo para verificar que efectivamente son las cantidades señaladas por BSS, adjuntándose...la lista de equipos con modelo y número de serie entregados...*" Sin embrago, las Actas de entrega-recepción no indican que se haya realizado la verificación de que los equipos arrendados cumplen con las características técnicas y especificaciones descritas en el anexo técnico, y que estén instalados los equipos al momento de su entrega-recepción los *Software* señalados en Numeral 1 de Anexo Técnico, por los servidores públicos responsables del contrato.<br><br>**1.2.** La Dirección de Evaluación e Informática de la PROFEPA, no evidenció la entrega de la unidad magnética al proveedor con el software institucional y configuración de "La PROFEPA", que el Anexo Técnico señala que será dentro los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.<br><br>**Deber Ser**:<br>***2. Anexo Técnico de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.***<br>***Numeral 12.*** *Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento.*<br>*La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.*<br>*Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.*<br><br>**Ser**:<br>**2**. Evidenció tres Actas de entrega-recepción de equipos en la CDMX del 10, 14 y 17 de diciembre de 2021, realizadas en las oficinas de la Dirección de Evaluación e Informática de la PROFEPA, firmada por el Director de Evaluación e Informática (administrador del contrato) y el apoderado y representante de Servicios Administrados, BSS, S.A. de C.V, así como por el Director de Desarrollo Tecnológico de la PROFEPA y el Administrador de Negocios de BSS, dichas actas mencionan que adjuntan lista de los equipos entregados. Al respecto: | Administración de Incidentes y Solicitudes de Servicio" y la "Matriz de escalamiento BSS" con nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables señalados en el Contrato y Anexo Técnico.<br><br>**6.1.** Evidenciar documentación que acredite la entrega de los criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo por parte del proveedor que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos, señalados en el Contrato y Anexo Técnico.<br><br>De los 6 puntos anteriores, en caso de incumplimiento, deberá proporcionar el cálculo de la determinación de las penalizaciones y deductivas, así como su reintegro a la TESOFE.<br><br>**7.** No Aplica<br><br>**Preventiva:**<br><br>La Dirección General de Administración de la PROFEPA, deberá instruir por escrito al Director de Evaluación e Informática a realizar lo siguiente:<br><br>**1 al 6.** Procedimiento de supervisión y control a efecto de que en los contratos a cargo de la Dirección de Evaluación e Informática se deje constancia de la verificación, validación y cumplimiento de las condiciones establecidas en el Contrato o Pedido y del Anexo Técnico, indicando nombre, cargo y firma de los servidores públicos responsables en los mismos. Así también, establecer un Índice del contenido del expediente de cada contrato, en el que se identifique la documentación que acredite el cumplimiento, seguimiento, revisión y supervisión por parte de los servidores públicos responsable de cada contrato de acuerdo con lo señalado en |

## RESULTADO CON OBSERVACIÓN

**2.1.** Las listas por la entrega y la descripción los equipos recibidos no están en hojas membretada del proveedor o de la PROFEPA, no mencionan la fecha entrega.

**2.2.** Las actas no hacen mención del número de fojas que conforman las listas de los equipos arrendados y entregados.

**2.3.** Los listados son documentos que, si bien están rubricados, no hacen referencia a que corresponden a la entrega de los equipos arrendados y al número de contrato.

**Deber Ser**:
***3. Anexo Técnico de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.***
***Numeral 8.*** *Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos.*
*Entregables mensuales.*
*Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:*
- *Relación total de equipos activos.*
- *Reporte de incidencias.*

***Numeral 19****. Administrador del contrato.*
*...Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP. Por parte de la PROFEPA, el administrador del contrato será el...Director de Evaluación e Informática y el responsable de verificar la correcta prestación del servicio será el...Director de Desarrollo Tecnológico o quien los sustituya en el cargo, adscritos a la Dirección General de Administración.*

**Ser**:
**3.** Evidenció cuatro cartas del proveedor BSS, S.A de C.V., para el Director de Evaluación e Informática de la PROFEPA, del 09 de diciembre de 2021, 08 de febrero, 08 de marzo y 07 de febrero de 2022, por la entrega del reporte para efecto de revisión correspondientes del mes de diciembre de 2021 y de enero a marzo de 2022 denominado "Equipos Activos (CMDB)". Al respecto:

**3.1**. Las cartas por los "Equipos Activos (CMDB)" adjuntan los reportes denominados "Relación Total de Equipos Activos" ninguno de los reportes especifica el ID de los usuarios o resguardante, el del mes de diciembre 2021 no indica el día de activación de los equipos.

## RECOMENDACIÓN

el Contrato, Anexo Técnico y la normatividad aplicable al mismo, evidenciando su difusión.

**7.1, 7.2, 7.3.** Proceso que establezca que antes de enviar la solicitud de inicio de un procedimiento de contratación se deberá realizar la identificación de las necesidades (apegada a la normatividad aplicable) de bienes de arrendamientos o servicios que la PROFEPA requiere para el cumplimiento de sus atribuciones, y a efecto de verificar que el arrendamiento o servicio solicitado haya cumplido con los programas y acciones previamente determinados, así como dejar constancia de la elaboración y autorización por el Director de Evaluación e Informática, evidenciando su difusión.

**Fecha de firma:** 30 de junio de 2022

**Fecha compromiso de atención:** 01 de septiembre de 2022

**Mtra. María Esther Prieto González**
Directora General de Administración de la PROFEPA

472

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) | **Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales** | **Clave:** 16E00 |
| **Unidad auditada:** Dirección General de Administración de la PROFEPA. | | **Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| **Deber Ser**:<br>***4. Anexo Técnico de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.***<br>***Numeral 5.2.5.*** *Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple" Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.*<br>***Numeral 19****. Administrador del contrato.*<br>*...Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP. Por parte de la PROFEPA, el administrador del contrato será el...Director de Evaluación e Informática y el responsable de verificar la correcta prestación del servicio será el...Director de Desarrollo Tecnológico o quien los sustituya en el cargo, adscritos a la Dirección General de Administración.*<br><br>**Ser**:<br>**4**. Evidenció Carta del proveedor BSS, .S.A. de C.V., para el Director de Evaluación e Informática de la PROFEPA del 07 de diciembre de 2021, con el asunto: "Entregar de Manuales Impresos, electrónico, en español y la liga para descargar" y documentos denominados "Manual HP Z1 G6 Torre", "Manual IMAC", "MANUAL HP PROBOOK", "MANUAL HP 22G4", "MANUAL IPAD". Al respecto:<br><br>**4.1.** Los manuales no están identificados de acuerdo con cada uno de los equipos arrendados, así como la descripción y características establecidas en el contrato y anexo técnico.<br><br>**4.2.** No evidencia que los manuales fueron revisados y validados por el Director de Evaluación e Informática y/o Director de Desarrollo Tecnológico de la PROFEPA responsables de verificar la correcta prestación del servicio.<br><br>**Deber Ser:**<br>***5. Anexo Técnico de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.***<br>**Numeral 6**. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados.<br>El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.<br>El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a "La PROFEPA", contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes. | **Dr. Miguel Zirate Zapien**<br>Director de Administración de la PROFEPA<br>(Enlace de la Auditoria)<br><br>**Mtro. José Miguel Hernández Reyes**<br>Director de Evaluación e Informática de la PROFEPA |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| **Ser:**<br>**5**. Evidencia dos cartas del proveedor BSS, S.A. de C.V., para el Director de Evaluación e Informática de la PROFEPA del 09 de diciembre de 2021, con asunto: "Entrega de Procedimiento para la Administración de Incidentes y Solicitudes de Servicio", y otra con asunto: "Matriz de escalamiento". En la cual anexó la Matriz de Escalamiento, misma que evidenció. Al respecto:<br><br>**5.1.** El "Procedimiento para la Administración de Incidentes y Solicitudes de Servicio" y la "Matriz de escalamiento BSS" no cuenta con la evidencia de la revisión y validación por el Director de Evaluación e Informática y/o Director de Desarrollo Tecnológico de la PROFEPA responsables de verificar la correcta prestación del servicio.<br><br>**Deber Ser:**<br>***6. Anexo Técnico de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos.***<br>**Numeral 4**. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.<br>El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona a "La PROFEPA".<br><br>**Ser:**<br>**6.** La Dirección de Evaluación e Informática de la PROFEPA área requirente y administradora del contrato no proporcionó información de cómo el proveedor BSS, S.A. de C.V., realizará el mantenimiento de los equipos arrendados para el óptimo funcionamiento de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.<br><br>**Deber Ser:**<br>***7. ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.***<br>***4.1.1.1** Identificar necesidades. Responsable(s). Área requirente.*<br>*Descripción. Identificar las necesidades de bienes, arrendamientos o servicios que la dependencia o entidad requiere para el cumplimiento de sus atribuciones.*<br>*Aspectos generales para considerar:*<br>*- Para la identificación de las necesidades se deben determinar los bienes o servicios susceptibles de ser sustituidos por aquéllos que utilicen tecnologías alternas o avanzadas más rentables...*<br>*- Identificar, en coordinación con las áreas de almacenes e inventarios, los bienes y servicios...*<br>*- Se deberá contar con información que permita, antes de iniciar el procedimiento de contratación, establecer estándares...* | |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| *- Es necesario que las Áreas requirentes, contratantes y las que administran los recursos financieros, se coordinen mientras se elabora el anteproyecto de presupuesto, para obtener un PAAAS que refleje las necesidades de las áreas, las fechas de abastecimiento y los períodos en que habrán de efectuarse los pagos...*<br>***4.1.1.2** Verificar existencias.*<br>*Descripción: Revisar, en el caso de bienes muebles, el nivel de inventario...*<br>*Responsable(s): Área requirente con apoyo del almacén o, en su caso, de la Oficialía Mayor o su equivalente.*<br>**Ley Federal De Austeridad Republicana.**<br>***Artículo 1.** Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.*<br>***Artículo 3.** Son objetivos de la presente Ley*<br>*I. Establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano;*<br>*II. Fijar las bases para la aplicación de la política pública de austeridad republicana de Estado y los mecanismos para su ejercicio;*<br>*III. Establecer las competencias de los entes públicos en la materia de la presente Ley;*<br>*IV. Enumerar las medidas que se pueden tomar para impulsar la austeridad republicana como política de Estado;*<br>*V. Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales, y*<br>*VI. Crear el mecanismo de operación y evaluación de la política de austeridad republicana de Estado.*<br>***Artículo 8.** En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.*<br>***Artículo 16**. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:*<br>*III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;*<br><br>**Ser:**<br>**7.** La Dirección de Evaluación e Informática, evidenció el documento denominado "Identificación de | |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| necesidades de Equipo de Cómputo y Periférico" del 10 de septiembre de 2021, el cual menciona que con el objetivo de adherirse al contrato marco de "Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Periférico" y con base en la densidad del equipo con que se cuenta actualmente, así como la tabla que en conjunto con la Dirección General de Administración se determinó el perfil y tipo de equipos para asignarlo, y muestra una tabla con las cantidades mínimas y máximas de equipos de cómputo.<br>Así también, evidenció la "Minuta de plan de trabajo contratos de marcos con representaciones" levantada el 07 de diciembre de 2021 en las oficinas centrales de la PROFEPA en la CDMX por el Director de Desarrollo Tecnológico, el Jefe de Departamento, el Enlace Informático con las representaciones y los enlaces informáticos de las 32 Representaciones, con motivo de la "planeación cambio de la infraestructura Tecnológicas de la Información correspondiente al ejercicio fiscal 2022", en relación a la volumetría y perfil de equipo de cómputo conforme a sus funciones del personal. Al respecto:<br><br>**7.1.** El documento de "Identificación de necesidades de Equipo de Cómputo y Periférico", no señala, ni evidencia la información que permita acreditar que se realizó la identificación de las necesidades con las cuales determinó las cantidades mínimas y máximas de la cantidad de equipos de cómputo y periféricos para arrendar, aunado a lo anterior, no contiene el nombre y firmas del o los servidores públicos que elaboraron dicho documento.<br><br>**7.2**. La minuta del 07 de diciembre de 2021 proporcionada no corresponde a la detección de necesidades de equipo, es para la entrega de los equipos del contrato de arrendamiento en las delegaciones de la PROFEPA.<br><br>**7.3**. Se identifico que en el "Inventario de Equipo Electrónico Asegurado" de la PROFEPA, se tienen equipos de cómputo, computadoras portátiles, no break y tabletas de los cuales no existe evidencia en el documento denominado "Identificación de necesidades de Equipo de Cómputo y Periférico" y la "Minuta" de que se hayan considerados para determinación de los máximos y mínimos de los equipos de cómputo y periférico a arrendar.<br><br>**Conclusión:**<br>Las inconsistencias y la falta de documentación identificadas que acredite el cumplimiento al contrato de Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periférico celebrado con el proveedor Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V., refleja la inadecuada validación, seguimiento y supervisión por parte del Director de Evaluación e Informática y el Director de Desarrollo Tecnológico, responsables señalados en el contrato de verificar la correcta prestación de servicios, situación que se deberá corregir. | |

| FUNCIÓN PÚBLICA | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES<br><br>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA<br><br>CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS | **Hoja No.:** 8 de 8<br>**Número de Auditoría:** 02/2022<br>**Resultado definitivo:** 14<br>**Monto Fiscalizable MP:** $183,687.62<br>**Monto Fiscalizado MP:** $2,034.64<br>**Monto de la Irregularidad MP:** $0.00 |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Procuraduría de Federal Protección al Ambiente (PROFEPA) | **Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales** | **Clave:** 16E00 |
| **Unidad auditada:** Dirección General de Administración de la PROFEPA. | | **Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" |

| RESULTADO CON OBSERVACIÓN | RECOMENDACIÓN |
|---|---|
| Mediante el Oficio No. PFPA/6/6.1/039/2022 del 24 de junio de 2022, el Director Administración de la PROFEPA, proporcionó información y documentación para atender los Resultados Preliminares. Por lo que, de los 9 resultados con observaciones, sólo atendió 2 resultados, quedando 7 resultados con observaciones como Resultados Definitivos por solventar de acuerdo a los comentarios anteriores que se detallan en está cédula.<br><br>**Fundamento Legal:**<br>Artículo 1, 3, 8, 16 de la Ley Federal De Austeridad Republicana.<br>Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.<br>Numeral 4.1.1.1, 4.1.1.2 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.<br>Numeral 1, 4, 5.2.5, 6, 8, 12, 19 del Anexo Técnico de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos. | |

L.C. Rodolfo Morales Hernández
Auditor

L.C. Silvia Torrentera González
Auditora a Órganos Desconcentrados y Coordinadora del Acto de Fiscalización

Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de elaboración: 30 de junio de 2022.